

ACTA No. 14

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED ADELCO

REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL

Ordinaria Extraordinaria

En la ciudad de Cali-Valle del Cauca, el día 19 de diciembre de 2017, en la calle 8 # 5 -53, siendo las 9:00 a.m. se reunieron los asociados de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia –RED ADELCO para adelantar la reunión de Asamblea General Extraordinaria. Fueron convocados previamente cada uno de los miembros por el Director Ejecutivo de la RED ADELCO, el día 12 de diciembre de 2017 y dando cumplimiento a los Estatutos se llevó a cabo con cinco (5) días de antelación; los asociados se relacionan a continuación:

	Nombre del Asociado	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	ADEL ADEPAS	Segundo Santiago Cortés	900.379.782-3
2	ADEL APRODEL	Jair Santana	900.224.004-6
3	ADEL BRUT NOVA	Edison Andrés Navarro	900.753.087- 6
4	ADEL DINOSAURIOS	Johana Jimena Riaño	900.099.772-8
5	ADEL NARIÑO	Álvaro Samuel Obando Erazo	814,004,674-5
6	ADEL URABÁ DARIÉN CARIBE	OsvaI HiguIta	830.510.541-2
7	ADEL VÉLEZ	Zulma Nayibe Camacho	900.028.186-8
8	ADEL ZAPATOSA	Ernesto Mejía Mora	900.240.160-4
9	ASOCIACIÓN CASA DEL AGUA	Patricia Eugenia Reyes Bonilla	900.234.483-3
10	GAL VALLETENZANO	Mario E. Barreto	900.423.167-1

Con el siguiente Orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Designación del presidente y secretario de la reunión.
4. Nombramiento de la comisión de estudios para leer el acta y aprobarla.

ACTA No. 14

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED ADELCO

5. Propuesta de reforma de estatutos.
6. Lectura y aprobación del texto integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación quórum

Se encuentran presentes las siguientes Agencias de Desarrollo Local:

No.	Nombre del asociado	Representada por	Identificación (NIT o Cédula)	Con voz y voto	
				Si	No
1	ADEL ADEPAS	Segundo Santiago Cortés	900.379.782-3	x	
2	ADEL APRODEL	Jair Santana	900.224.004-6	x	
3	ADEL BRUT NOVA	Edison Andrés Navarro	900.753.087-6	x	
4	ADEL DINOSAURIOS	Johana Jimena Riaño	900.099.772-8	x	
5	ADEL NARIÑO	Álvaro Samuel Obando Erazo	814,004,674-5	x	
6	ASOCIACIÓN CASA DEL AGUA	Patricia Reyes	900.234.483-3	x	
7	GAL VALLETENZANO	Mario E. Barreto	900.423.167-1	x	

Adel Zapatosa delega a Adel Dinosaurios Se adjunta poder
 Adel Vélez delega Gal Valletenzano Se adjunta poder
 Adel Urabá delega Adel Aprodel Se adjunta poder

De acuerdo con lo anterior, se cuenta con el quórum estatutario para poder deliberar y decidir.

2. Presentación y aprobación del orden del día:



ACTA No. 14

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED ADELCO

Una vez leído el orden del día y realizados los comentarios pertinentes, se aprobó por unanimidad como sigue:

1. Llamado a lista, verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del orden del día
3. Designación del presidente y secretario de la reunión
4. Nombramiento de la comisión designada para leer el texto del acta y aprobarla.
5. Reforma de estatutos.
6. Lectura y aprobación del texto integral de la presente acta.

3. Designación del presidente y secretario de la reunión

Los asambleístas eligieron a la señora Joana Jimena Riaño Chaparro, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057.570.365 de Sogamoso como presidente(a) de la Asamblea y como secretario al señor Mario Edward Barreto identificado con la cédula de ciudadanía número 79.569.789 de Bogotá, quienes manifiestan que aceptan y toman posesión de sus cargos.

Cantidad de Votos: Diez (10).

4. Nombramiento de la comisión designada para leer el texto del acta y aprobarla

Por unanimidad se eligió a la señora Patricia Eugenia Reyes Bonilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.682.716 de Silvia-Cauca y al señor Edison Andrés Navarro, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.690.120 de la Unión-Valle, quienes manifiestan que aceptan.

5. Reforma de Estatutos

El Director Ejecutivo presenta la propuesta de reforma de estatutos en los siguientes términos, sustentado en el análisis del contexto actual de las organizaciones sin ánimo de lucro, la misionalidad de la Red Adelco, los retos de promoción al desarrollo local y las políticas públicas relacionadas. A continuación, se presenta el comparativo de la reforma solicitada:

RELACIÓN DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE RED ADELCO	
ARTÍCULO	REFORMA PROPUESTA

RELACIÓN DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE RED ADELCO	
ARTÍCULO	REFORMA PROPUESTA
CAPITULO II OBJETO Y ACTIVIDADES DE RED ADELCO	
<p>ARTICULO 4. OBJETO: el Objeto de RED ADELCO es el fortalecimiento, articulación y posicionamiento de las Agencias de Desarrollo Económico Local, Las Agencias de Desarrollo Local, Las Agencias de Desarrollo Territorial y demás entidades socias para impulsar una estrategia de trabajo conjunto frente a las políticas Nacionales relacionadas con el Desarrollo Local y el reconocimiento de esta dinámica en el ámbito Nacional e Internacional para unificar las necesidades de intervención, cooperación, paternariado y alianzas estratégicas..</p>	<p>ARTICULO 4. El objeto de la RED ADELCO es articular, promover y fortalecer los procesos pertinentes para el desarrollo socioeconómico local sostenible, solidario e incluyente, con enfoque territorial y diferencial en Colombia y en especial apoyo a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades afines.</p> <p>La RED ADELCO en el marco del artículo 359 del Estatuto Tributario desarrolla las actividades meritorias: <i>Actividad "9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006" y Actividad "12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo"</i>; tal y como se describe en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del mismo artículo.</p>
<p>ARTICULO 5. ACTIVIDADES DE RED ADELCO: En desarrollo de su objeto RED ADELCO cumplirá las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promover el logro de los ODM a través de las ADELS en sus territorios de influencia. b) Gestionar recursos a través de convenios, alianzas, contratos, paternariados y otros mecanismos del sector Público, Privado, organismos de Cooperación nacional y organismos de Cooperación Internacional. c) Diseñar, elaborar y gestionar planes, programas y proyectos de desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural, que puedan desplegarse a través de los socios de RED ADELCO. 	<p>ARTICULO 5. ACTIVIDADES DE RED ADELCO: En desarrollo de su objeto RED ADELCO cumplirá las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover, incidir y agenciar políticas públicas de desarrollo económico territorial. - En coordinación con los asociados, gestionar recursos a través de convenios, alianzas, contratos, paternariados y otros mecanismos del sector Público, Privado, organismos de Cooperación nacional e internacional que permitan el desarrollo socioeconómico de los territorios - Promover la gestión, difusión y apropiación del conocimiento relacionado con el desarrollo socioeconómico territorial.

ACTA No. 14

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED ADELCO

RELACIÓN DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE RED ADELCO	
ARTÍCULO	REFORMA PROPUESTA
d) Apropiar y transferir innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo de los territorios donde operan los socios de RED ADELCO.	- Apoyar la dinamización de nuevos procesos de desarrollo económico local y/o territorial
e) Apropiar, desarrollar y fomentar tecnológicas, técnicas, Metodologías y herramientas administrativas que contribuyan al montaje de nuevas Agencias y al Desarrollo Local de las Regiones Colombianas.	- Fortalecer integralmente los procesos de agenciamiento del desarrollo local. - Promover formas de financiamiento alternativo y comercio justo para el desarrollo económico local con enfoque territorial.
f) Promover mecanismos público privado y social comunitario orientado al Desarrollo local como las ADELs u afines.	- Fomentar diálogos, alianzas y el trabajo en red entre los procesos de agenciamientos y otras redes a nivel nacional e internacional.
g) Impulsar las iniciativas que mejoren el entorno productivo y competitivo del país y faciliten el desarrollo empresarial y la atracción de inversiones.	- Fomentar la cultura del emprendimiento, el desarrollo productivo y empresarial de las micro y pequeñas empresas, empresas asociativas y solidarias y formas de economía propia, que contribuyan al desarrollo económico local con enfoque territorial.
h) La Promoción de políticas públicas, planes, programas y proyectos alrededor del desarrollo local.	- Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas de desarrollo económico local con enfoque territorial
i) Desarrollar por medio de las ADELs programas de formación y capacitación tendientes a fortalecer la vocación productiva y competitiva de los territorios.	PARAGRAFO: Para el desarrollo de su objeto misional RED ADELCO hará énfasis en la atención a programas de desarrollo de género, etnias, afrodescendientes, población vulnerable y medio ambiente.
j) Incentivar el fortalecimiento Institucional de las ADELs.	
k) Incentivar y fomentar programas de fondos de crédito de capital semilla, de riesgo en las distintas ADELs del País y para ello podrá obtener fondos de financiamiento provenientes de programas o entidades de cooperación técnica y/o financiera, nacionales e internacionales.	
l) Coordinar y fomentar acciones de mercadeo territorial que permita desarrollar por medio de las ADELs marcas territoriales	
m) Constituir una red virtual que incorpore en un	

ACTA No. 14

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED ADELCO

RELACIÓN DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE RED ADELCO	
ARTÍCULO	REFORMA PROPUESTA
<p>primer nivel los socios de cada ADEL en sus respectivos territorios, un segundo que incluya las Agencias socias de RED ADELCO y un tercero que relacione tato las ADEL como los socios de cada territorio con las redes ILSLEDA y EURADA, y demás redes afines.</p> <p>n) Fomentar y coordinar el intercambio de experiencias, buenas prácticas, negocios u participaciones conjuntas en eventos, Misiones, hermanamientos entre otros, dentro del territorio nacional, y con otros países.</p> <p>o) Y todas aquellas actividades afines y similares que aporten al Desarrollo del Objeto Social. (se deben incluir actividades de acuerdo con los ajustes que se realicen al objeto social)</p> <p>PARAGRAFO: Para el desarrollo de su objeto misional RED ADELCO hará énfasis en la atención a programas de desarrollo de género, etnias, afrodescendientes, población vulnerable y medio ambiente.</p>	
CAPÍTULO IV PATRIMONIO	
<p>ARTICULO 16. DONACIONES, APORTES O CUOTAS: Las donaciones, herencias o legados condicionales o modales podrán ser aceptadas por RED ADELCO siempre que el modo o condición no contrarie algunas de las disposiciones estatutarias de esta. Los aportes reembolsables por proyectos de cofinanciación, no confieran derecho alguno en el patrimonio de esta durante su existencia ni el monto de su disolución, ni los bienes que han sido entregados en comodato.</p>	<p>ARTICULO 16. DONACIONES, APORTES O CUOTAS: Las donaciones, herencias o legados condicionales o modales podrán ser aceptadas por RED ADELCO siempre que el modo o condición no contrarie las disposiciones estatutarias de esta. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.</p> <p>PARÁGRAFO: Los excedentes y las asignaciones permanentes no confieren derecho</p>



ACTA No. 14

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

RELACIÓN DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE RED ADELCO	
ARTÍCULO	REFORMA PROPUESTA
	alguno en el patrimonio de esta, ni durante su existencia ni el momento de su disolución, la destinación de los excedentes deberá ser aprobada por la asamblea y bajo ninguna circunstancia serán distribuidos, sino que estarán dedicados a desarrollar el objeto social de la asociación.

Por unanimidad los asambleístas aprueban la reforma propuesta de los Estatutos de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia –RED ADELCO.
Totalidad de votos a favor diez (10)

Los demás aspectos o modificaciones requeridas a los estatutos, serán analizados en sesión de asamblea para su ajuste y aprobación.

6. Lectura y aprobación del texto integral de la presente acta.

El comité de verificación del acta analiza su texto y el orden del día y manifiesta estar conforme con lo discutido y decidido en la Asamblea General Extraordinaria.

Finalizada la reunión, la Asamblea lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Agotado el orden del día se dio por terminada la reunión de Asamblea General extraordinaria, siendo la (s) 2:45 p.m. del 19 de diciembre de 2017, en constancia firman.

Joana Jimena Riaño
Presidente (a)
C.C. 1.057.570.365

Mario Barreto Triana
Secretario (a)
C.C. 79.569.789